

RESOLUCIÓN N° 1211

Veintiséis (26) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

“Por medio de la cual se efectúa un traslado a máximo nivel de desagregación en el presupuesto de gastos del sanatorio de Contratación ESE, de la vigencia 2022”

EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decreto 1289 de 1994, Decreto 139 de 1996, Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N° 007 de 23 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución N.° 007 de 23 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación ESE, en cuantía total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$18.330.944.507, 00) M/Cte. para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo 002 del 23 de marzo de 2022, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, delegó en el gerente del Sanatorio de Contratación ESE, la función para que mediante resolución efectúe traslados al máximo nivel de detalle en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2022, sin modificar las apropiaciones aprobadas por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, mediante acuerdo 01 de 2022, en las cuentas de Gastos de funcionamiento, Gastos de operación comercial, Servicio de la deuda y Gastos de inversión, y de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE.

Que la apropiación asignada, en los rubros A-01-01-02-001 PENSIONES; A-01-01-02-002 SALUD; A-01-01-02-003 APORTES DE CESANTÍAS; A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES; A-01-01-02-007 APORTES AL SENA de la fuente de financiación recursos nación, resulta insuficiente para cubrir el pago de seguridad social y parafiscales, correspondiente al mes de diciembre de 2022. Entre tanto, que en los rubros A-01-01-02-004 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR; A-01-01-02-006 APORTES AL I.C.B.F; A-01-01-03-001-003 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN; A-01-01-03-004 PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL; A-01-02-01-001-001 SUELDO BÁSICO; A-01-02-02-003 APORTES DE CESANTÍAS; A-01-02-03-001-001 SUELDO DE VACACIONES; A-03-04-01-003 SUBSIDIOS ENFERMOS DE LEPRO (NO DE PENSIONES), de la fuente de financiación recursos nación, existe apropiación disponible y libre de afectación presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EFECTUAR un traslado a máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E., de la vigencia 2022, así:

Página 1 de 2

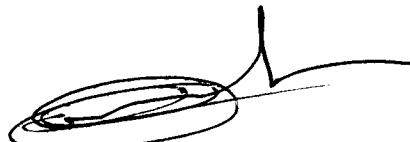
CONTINÚA RESOLUCIÓN Nº 1211 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO A MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, DE LA VIGENCIA 2022.

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ITEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	CONCEPTO	RECURSOS		CONTRA CREDITO	CREDITO
A	01	01	02	004						CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	10	Nación	2.000.000	0
A	01	01	02	006						APORTES AL ICBF	10	Nación	1.000.000	0
A	01	01	03	001	003					BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	Nación	500.000	0
A	01	01	03	004						PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	Nación	500.000	0
A	01	02	01	001	001					SUELDO BASICO	10	Nación	5.500.000	0
A	01	02	02	003						APORTES DE CESANTIAS	10	Nación	2.000.000	0
A	01	02	03	001	001					SUELDO DE VACACIONES	10	Nación	500.000	0
A	03	04	01	003						SUBSIDIOS ENFERMOS DE LEPRO (NO DE PENSIONES)	10	Nación	7.500.000	0
A	01	01	02	001						PENSIONES	10	Nación	0	4.000.000
A	01	01	02	002						SALUD	10	Nación	0	1.000.000
A	01	01	02	003						APORTES DE CESANTIAS	10	Nación	0	12.500.000
A	01	01	02	005						APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	Nación	0	1.000.000
A	01	01	02	007						APORTES AL SENA	10	Nación	0	1.000.000
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL												19.500.000	19.500.000	

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR a la oficina de Presupuesto de la entidad, copia del presente acto administrativo, para que efectuó en el Presupuesto de Gastos del Sanatorio de Contratación ESE de la vigencia 2022, los registros correspondientes al traslado aquí aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia de lo anterior, se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



CARLOS MARIO ARENAS DURAN
Gerente (E) Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó: MECC – Auxiliar Presupuesto y Planeación.
Revisó: ODGCH – Jefe de Presupuesto y Planeación.

